

el nombramiento hecho por
este Ayuntamiento y Junta
supra de observacion y defension
en D. Juan Alvarez Novoa p.
que en la calidad de su Se-
cretario de Acuerdos escuse
à los propietarios en los
actos à que esto no pue-
dan asistir, y demand que con-
tenga. Y entendido por esta
Junta acordado queda en su
inteligencia y se guarde y
cumpla la citada R. Reso-
lucion, y consiguientemente à lo
que S. M. se ha dignado de-
terminar, el citado D. Juan
Alvarez ve y expone de
tal Secretario de Acuerdos
en este Ayuntamiento, y en
los demas actos y tanos
que le son concernientes, de-
sempañando todas las fun-
ciones, à q. no puedan asis-
tir los Secretarios propie-
tarios, certificandolo en de-
vida forma, y siendo muy
conveniente el q. dho. Ju-
terrenad preste el devido ju-
ramento de guardar secreto
en los asuntos q. le requi-
erian, cumpliendo exactamte

